



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18387

EXENTO

DECRETO N° 5962 / 2018

ARICA, 20 de Abril de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AGUIRRE PALACIOS GABRIEL FERNANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18387				
Actividad Económica	VENTA DE VINILO, CD, CASSETTES, ART. DE MUSICA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 334 LOC.15				
Nombre del Contribuyente	AGUIRRE PALACIOS GABRIEL FERNANDO				
Rut	9637362-7				
Dirección Particular	GUILLERMO SANCHEZ 600 CASA 13 COND SOFIA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/04/2018	Otorgación N°	2-18387	Fecha	20/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente reafirmados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



*[Signature]*  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



*[Signature]*  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)